



NOTARIA SEGUNDA DE TUNJA - DOCUMENTO SEGURO  
 CONSECUTIVO No. 3345  
 Identificación Biométrica de compareciente(s).  
 D.L. 19 de 2012/D. 1000 de 2015/ Circular 834 de 2015  
 Supemotariado. www.notaria2tunja.com **Notaría 2ª**

Notario Carlos Elías Rojas  
 Lozano  
 Dirección: Kr 10 No. 20-21  
 Interior 8  
 Teléfono: 7 423647

**DECLARACIÓN EXTRAPROCESO  
 N° 3345**

En la ciudad de Tunja, capital del Departamento de Boyacá, República de Colombia a los **CUATRO (04)** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTE (2020)**, ante mí **CARLOS ELIAS ROJAS LOZANO** Notario Segundo del Círculo de Tunja, compareció:

<b>Nombre:</b>	<b>RICARDO CUY VARGAS</b>
<b>Identificación:</b>	<b>C.C. N° 6.759.761 expedida en TUNJA</b>
<b>Estado civil:</b>	Unión Libre
<b>Residencia:</b>	Villa Nueva – Casanare , Carrera 11 # 18 – 22 Barrio Morichal
<b>Teléfono:</b>	3134946954

Con el objeto de rendir declaración extra proceso, de acuerdo con lo expresado en el Decreto 1557 de Julio de 1989, Decreto Ley 2282 de 1989 y acogiéndose al Art. 188 del C.G.P., en tal virtud el suscrito Notario le advirtió que tiene que decir la verdad y a sabiendas de la responsabilidad que asume con el juramento que se entiende prestado con la suscripción de ésta Acta, prometió decir la verdad en la declaración que va a rendir y manifestó: \_\_\_\_\_

DECLARO QUE MI NOMBRE ES COMO QUEDA DICHO Y LAS ANOTACIONES CIVILES Y PERSONALES YA EXPRESADAS.

**PRIMERO:** DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE DE ACUERDO CON EL ACTA DE CONCILIACIÓN (HA059 - 16) DE FECHA 02/05/2014, ANTE LA COMISARIA DE FAMILIA DE VILLANUEVA – CASANARE, POR MEDIO DE LA CUAL SE ME FIJO UNA CUOTA ALIMENTARIA POR EL VALOR DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000) MENSUALES POR CONCEPTO DE ALIMENTOS, SIENDO RECONOCIDO YO, RICARDO CUY VARGAS COMO PROGENITOR DEL MENOR RICARDO ALEJANDRO CUY CONTRERAS, POR LO CUAL DEBO SUMINISTRAR A OTRO MENOR EN LA CUAL SE ANEXA REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, ACTA DE CONCILIACIÓN DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A CALENDARIO DE PAGOS MUNDO MUJER BANCO EVIDENCIA CRÉDITO NO. 5836064 SUSCRITO POR RICARDO CUY VARGAS CON LA IDENTIDAD EN MENCIÓN, DONDE SE ME OBLIGA EL DÍA 08/01/2020 ASUMIR UNA CUOTA APROXIMADA DE DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$205.533) MENSUALES, HASTA EL DÍA 08/09/2021, POR LO CUAL DEBO ASUMIR LA OBLIGACIÓN ADQUIRIDA LA CUAL SE HIZO CON EL FIN DE TENER EFECTIVO PARA EL SUSTENTO DIARIO DE ACUERDO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y APARTAMENTO FIRMADO ANTE NOTARIA DE VILLANUEVA - CASANARE EL DÍA 01/05/2019, ASUMO EL CANON DE ARRENDAMIENTO POR EL VALOR TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) MENSUALES HASTA EL DÍA 01/05/2020, CON LA NECESIDAD DE RENOVAR EL MISMO POR UN PERIODO INDEFINIDO EN MENCIÓN DE LUGAR DE HABITACIÓN Y DOMICILIO TEMPORAL DEL DECLARANTE. POR LO TANTO POR SER UNA PERSONA DE LA TERCERA SE ME HACE DIFÍCIL CONSEGUIR TRABAJO QUE ME PAGUEN MAS DEL SALARIO MINIMO, LO CUAL EL TRABAJO MÍO ES CON PERSONAS NATURALES NO TRABAJO CON NINGUNA ENTIDAD NI EMPRESA \_\_\_\_\_

**Advertencia:** El (la) compareciente hace constar que ha verificado cuidadosamente su nombre completo y el número de su documento de identidad. Declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento público son correctas y, en consecuencia asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. \_\_\_\_\_

Este acto notarial se presta por ser rogado, voluntario y solicitado por el interesado. Ante su insistencia se autoriza. \_\_\_\_\_

Derechos Notariales: **\$13.600.00**; Identificación Biométrica: **\$3.200.00**; IVA 19% **\$3.192.00** \_\_\_\_\_

El (la) declarante,

  
**RICARDO CUY VARGAS**  
 C.C. N° 6.759.761 EXPEDIDA EN TUNJA

HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN... CONTINÚA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.

Elaboró: Y.B



# AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



33492

En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Tunja, compareció:

**RICARDO CUY VARGAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0006759761.

----- Firma autógrafa -----



1s3uk5wi6xs5  
04/12/2020 - 10:24:22:830

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso N° 3345, rendida por el compareciente.



**CARLOS ELÍAS ROJAS LOZANO**

Notario dos (2) del Círculo de Tunja

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)

Número Único de Transacción: 1s3uk5wi6xs5